



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 882

Popayán, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2017-00425
Demandante: MIGUEL ANGEL URIBE FERNANDEZ
Demandado: GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

D I S P O N E:

LEVANTAR la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 120-144185, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, de propiedad del señor GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.304.615, la que fuera comunicada mediante oficio N° 2643, adiado 25 de julio de 2017, lo anterior en atención a solicitud del apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc8fccdf97b9ee9d88d3c67be2e9ccac5a3e2d5310a64c0484ddb42d19eccaa1**

Documento generado en 18/11/2021 04:15:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>